



N° 0243-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 16 de diciembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1593**

➤ **Objeto:**

Modifican el Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú como parte del sistema nacional de seguridad ciudadana y regula la intendencia nacional de bomberos del Perú.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha modificado los artículos 6, 9, 23 y 25 del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú frente a la prevención y atención de incendios.

➤ **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

➤ El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2245169-1>

➤ **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 418-2023-CG**

➤ **Objeto:**

Aprueban la "Directiva Interna que establece Disposiciones Complementarias a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente"

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

➤ Se ha aprobado la Directiva N° 015-2023-CG/ GMPL "Directiva Interna que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente", que en Anexo forma parte de la mencionada Resolución, y puede ser visualizada en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.



- Asimismo, se ha dejado sin efecto el artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 017-2022-CG/GPML "Directiva interna que establece disposiciones complementarias de la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", y sus modificatorias.

- **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, OFICIAL DE INTEGRIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244730-1>

- **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 419-2023-CG**

- **Objeto:**

Aprueban la "Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente".

- **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 016-2023-CG/ GPML "Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente", que en Anexo forma parte de la mencionada Resolución, y puede ser visualizada en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

- Asimismo, se ha dejado sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG, que aprobó la Directiva N° 018-2022-CG/GPML "Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", y su modificatoria.

- **Unidades de organización involucradas:**

GERENCIA MUNICIPAL, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, OFICIAL DE INTEGRIDAD.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244737-1>

- **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0899**

- **Objeto:**

Delegan facultad administrativa a Gerente Municipal

- **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



- **Disposiciones más relevantes**
- Se ha delegado al GERENTE MUNICIPAL, en adición a sus funciones, la siguiente facultad administrativa:
 - a) La función de revocar actos administrativos declarativos o constitutivos de derechos emitidos por las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ate, de acuerdo a Ley; a fin de garantizar la celeridad en los procedimientos administrativos y por ende mejorar la atención a favor de los administrados.
- **Unidades de organización involucradas:**
GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y TURISMO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, y se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a su competencia.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2244701-1>